

Moliner, sin número. Superficie construida en metros cuadrados 12,5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), tomo 530, libro 57, folio 120, finca número 7.332.

Su valor: 800.000 pesetas.

Finca 10. Urbana. Terreno situado en la vega de Valencia, partida de San Esteban. Tiene una superficie de 16.740,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.330, libro 692, folio 211, finca número 3.056.

Su valor: 300.000.000 de pesetas.

Finca 11. Urbana. Terreno situado en la vega de Valencia, partido de San Esteban, partida de Vera. Tiene una superficie de 549,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.337, libro 699, folio 89, finca número 3.057.

Su valor: 35.000.000 de pesetas.

Finca 12. Urbana 27. Local letra B-A, situado en planta baja, destinado a transformador. Tiene una superficie construida de 37 metros 89 decímetros cuadrados. Dicha finca forma parte del edificio en Valencia, avenida de la Malvarrosa, 10 y 12, y calle Alcoceber, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.337, libro 699, folio 83, finca número 27.067.

Su valor: 300.000 pesetas.

Finca 13. Urbana 28. Local letra B-B, situado en planta baja, destinado a transformador. Tiene una superficie construida de 37 metros 89 decímetros cuadrados. Dicha finca forma parte del edificio en Valencia, avenida de la Malvarrosa, 10 y 12, y calle Alcoceber, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.337, libro 699, folio 83, finca número 27.068.

Su valor: 300.000 pesetas.

Finca 14. Urbana 201. Garaje plaza número 11, situado en planta baja. Tiene una superficie construida de 12 metros 30 decímetros cuadrados. Dicha finca forma parte del edificio en Valencia, avenida de la Malvarrosa, 10 y 12, y calle Alcoceber, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.371, libro 733, folio 15, finca número 43.306.

Su valor: 1.200.000 pesetas.

Finca 15. Urbana. Parcela destinada a viales, en término de Valencia, partida de San Esteban de la Vega. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.254, libro 616, folio 180, finca número 66.355.

Su valor: 3.000.000 de pesetas.

Finca 16. Urbana. Solar destinado a viales, en término de Valencia, partida de San Esteban de la Vega. Tiene una superficie de 428 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.265, libro 627, folio 213, finca número 66.966.

Su valor: 1.400.000 pesetas.

Finca 17. Urbana. Solar destinado a viales, en término de Valencia, partida de San Esteban de la Vega. Tiene una superficie de 427,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.269, libro 631, folio 133, finca número 67.145.

Su valor: 1.400.000 pesetas.

Finca 18. Urbana. Solar destinado a viales, en término de Valencia, partida de San Esteban de la Vega. Tiene una superficie de 427,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.269, libro 631, folio 134, finca número 67.146.

Su valor: 1.400.000 pesetas.

Finca 19. Urbana. Solar destinado a viales, en término de Valencia, partida de San Esteban de la Vega. Tiene una superficie de 172 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.269, libro 631, folio 133, finca número 67.147.

Su valor: 1.100.000 pesetas.

Finca 20. Urbana. Solar destinado a viales, en término de Valencia, partida de San Esteban de la Vega. Tiene una superficie de 578 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.283, libro 645, folio 163, finca número 67.778.

Su valor: 2.600.000 pesetas.

Finca 21. Urbana. Parcela de terreno o solar, en parte edificable y en parte viales, en término municipal de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de la Cruz Cubierta. Tiene una extensión de 1.640,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.289, libro 738, folio 149, finca número 37.807.

Su valor: 50.000.000 de pesetas.

Alicante, 11 de diciembre de 2000.—La Secretaría judicial, rubricado.—71.546.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado, en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado, en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/2000, a instancia del Procurador señora Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis de Tarragona, contra don Juan Carlos Andreu Redondo y doña Monserrat Pica Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Piso ático, puerta única, destinada a vivienda, de la casa sita en Badalona, en Turo den Paxau o Can Lloreda, frente a la calle Buenavista, número 14. Tiene una superficie útil edificada de 67 metros cuadrados. Dispone para su uso exclusivo de una terraza descubierta al frente, de 24 metros aproximadamente y otra terraza descubierta al detrás, de unos 19 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, oeste, y mediando terraza, con la proyección vertical de la calle Buenavista; derecha, entrando, sur, finca matriz de procedencia y caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada; izquierda, norte, patio central de luces y finca de don Pedro Martínez, y por el fondo o espalda, este, proyección vertical del patio posterior de manzana. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2 al tomo 2.595, libro 1, folio 151, finca número 97.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 29.731.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/0000/18/208/2000, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 20 de marzo, a las diez horas, y para la tercera la del día 17 de abril, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Badalona, 30 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.626.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra «Industria Baracaldesa del Caucho-Inbadelca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-0000-18-0117-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Una heredad llamada Cortamendi, en término de San Salvador del Valle, paraje Branosi o La Casería o Salcedillo, que mide 7 áreas 55 centiáreas.

Inscrita al tomo 652, libro 67 de San Salvador del Valle, folio 34, finca 4.121.

Valorada en 34.810.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en el paraje de Basori, jurisdicción de San Salvador del Valle, que se compone de planta baja de 42 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 48 de San Salvador del Valle, folio 120, finca 3.336.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Trozo de terreno sito en Cortamendi, en el término municipal de San Salvador del Valle. Tiene una superficie de 751,98 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.141, libro 130 del Valle de Trapaga, folio 49, finca 11.429, inscripción segunda.

Valorado en 40.800.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizcaia) a 4 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—71.675.

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Belsúe Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/2000-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Cimas Fadrique, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la oficina 5734 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0977 0000 18 0616 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don José Cimas Fadrique, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento número 10 (94).—Situado en la planta 4.ª del bloque III, barriada de Sant Andrés del Palomar, de esta ciudad, lugar denominado «Nova Trinitat», hoy con frente a la calle Playa de Aro, 13. Ocupa una extensión superficial útil de 50 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.346, libro 302, folio 218, finca 22.241.

Tipo de subasta: 9.378.070 pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2000.—El Secretario.—71.623.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 372/2000-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Ángel Salido Olivares, doña Ofelia Caberto Quinagon y doña Novelita Etrata Aquina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689 0182 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca registral número 2.974-N, tomo 2.535 del archivo, libro 318 de la sección quinta, folio 158, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Finca urbana, situada en la calle Aribau, número 108, piso principal, puerta segunda, de Barcelona.

Tipo de subasta: 17.250.000 pesetas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—71.627.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Manuel Hernández Hofmann, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1999-D2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Lorenzo Alfonso Peña Pérez y doña Dominga Dosila Perdomo Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0624000018039799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador